

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1765

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

17 OCT. 2016

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 2166 de fecha 14 de Septiembre del 2016 de aprobación., que aprueba el Proyecto “MEJORAMIENTO SEDE ADULTO MAYOR HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL” código BIP N° 30464884-0, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2016.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO SEDE ADULTO MAYOR HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “MEJORAMIENTO SEDE ADULTO MAYOR HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “MEJORAMIENTO SEDE ADULTO MAYOR HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director de Obras o quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico o quien subrogue
- 4.- Arquitecto Secpla o quien subrogue

4. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/MHA/BVT/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL